



Estimado/a Alcalde/sa:

Vinculados al Proyecto de Seguridad de la Comunidad de Madrid, BESCAM, la Comunidad de Madrid suscribió en 2007 sendos contratos de arrendamiento de vehículos algunos de los cuales se destinaron a ese Municipio, integrado en la 4ª Fase BESCAM.

Los citados contratos finalizan en el próximo ejercicio 2011, por lo que con vistas a la toma de decisiones sobre el suministro de nuevos vehículos, a continuación se plantean algunas cuestiones respecto de las cuales se precisa conocer la preferencia de ese Ayuntamiento.

1) SUMINISTRO DE LOS AUTOMOVILES.

Para la sustitución de los vehículos facilitados en la 4ª Fase del Proyecto se barajan dos alternativas:

a) **Adquisición** de los vehículos y cesión gratuita de la propiedad a los municipios una vez transcurrido un plazo de 4 años.

En este supuesto la Comunidad de Madrid adquiriría los vehículos nuevos y los cedería a los Ayuntamientos. Transcurridos los cuatro años de uso de los vehículos, estos quedarían desvinculados de Proyecto de Seguridad BESCAM, pudiendo ser destinados a otros servicios locales. En este supuesto, la Comunidad de Madrid, adquiriría también algunos vehículos más de remanente para ser facilitados en los supuestos de siniestros totales, averías que exijan un periodo largo de reparación así como para dar apoyo en eventos o situaciones puntuales (fiestas patronales, etc.).

Los vehículos adquiridos estarían garantizados por un periodo de tres años o 100.000 km, por lo que los Ayuntamientos sólo tendrían que asumir los costes ordinarios de mantenimiento (cambios aceite, filtros, neumáticos) y el seguro, costes que consideramos muy inferiores a valor residual del vehículo al finalizar el periodo de cuatro años citado. Por tanto, finalizado el periodo de 4 años, la Comunidad de Madrid facilitaría nuevos vehículos, que se sumarían a los cedidos.

Según el presupuesto facilitado por una correduría de seguros el coste anual de la póliza de seguro de un automóvil patrullero sería aproximadamente el siguiente:

- Terceros: 509,11
- Todo riesgo con franquicia de 300 euros: 960,53
- Todo riesgo sin franquicia: 1.857,40

b) **Arrendamiento** de los vehículos a una empresa, por un periodo de 4 años, mediante la suscripción de contratos similares a los que finalizan en julio y agosto de 2010. En este caso no existiría reposición de los vehículos con siniestro total, tal y como se ha venido realizado hasta el momento.



Esta Dirección General considera que la opción de **adquisición** de los automóviles puede resultar más ventajosa para los Municipios por incrementar el patrimonio del Ayuntamiento, ya que al final del periodo de 4 años dispondría de vehículos adicionales en condiciones de ser utilizados durante algunos años más, lo cual compensaría los gastos de mantenimiento ordinario y seguros realizados durante el periodo.

2) MODELOS DE LOS VEHÍCULOS.

Asimismo es preciso definir el tipo de automóvil adquirir o arrendar. A tal efecto se acompaña una relación de vehículos de varias marcas, para que se determine por ese Ayuntamiento, (en el **cuestionario** que se adjunta), los que se consideren más adecuados para prestar el servicio. En el supuesto de que se prefiera un automóvil que no figure en esta relación se puede añadir al final de cada cuadro.

En el cuadro en relativo a los automóviles figura también dos casillas en las que se debe indicar el número de automóviles deben suministrarse **sin el “kit de detenidos”** y el número que sí deben ir equipados **con el “kit de detenidos”**. El kit de detenidos está constituido, entre otros elementos, por asiento trasero de dos plazas fabricado en fibra, paneles de puertas traseros lisos, mampara de separación de plazas delanteras y traseras, etc

Por tanto, con la finalidad de conocer la preferencias de ese Ayuntamiento se acompaña el cuestionario, al que se ha aludido anteriormente, para que sea cumplimentado por ese Ayuntamiento y enviado a esta Dirección General por correo ordinario o por fax (91 720 79 46).

Un cordial saludo,

Madrid, 20 de mayo de 2010.

EL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD E INTERIOR



Fdo. Enrique Barón Castaño.

ILMO. /A SR/A ALCALDE/SA PARLA